

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº **221**

PERÍODO LEGISLATIVO

2001

EXTRACTO DICTAMEN DE COMISIÓN Nº 1 EN MAYORÍA S/Asunto Nº 182/01 (Proyecto de Resolución solicitando al P.E.P. que a través del Ministerio de Educación informe la norma administrativa que establece el costo por fotocopia de expedientes dentro de la Administración Pública provincial y otros ítems), aconsejando su aprobación.

Entró en la Sesión

12/07/2001

Girado a la Comisión

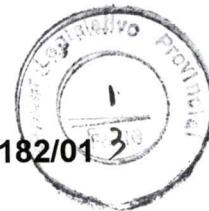
Resolución 120/01

Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



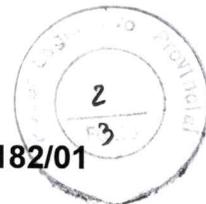
S/Asunto N° 182/01

DICTAMEN DE COMISION N° 1 EN MAYORIA

CAMARA LEGISLATIVA:

La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales, ha considerado el Asunto N° 182/01; Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Frente Cívico y Social solicitando al P.E.P. que a través del Ministerio de Educación informe la norma administrativa que establece el costo por fotocopia de expedientes dentro de la Administración Pública Provincial y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

SALA DE COMISION, 5 de Julio de 2001



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que a través del Ministerio de Educación informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

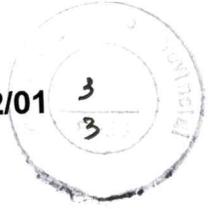
- a) Norma administrativa que establece el costo por fotocopias de expedientes dentro de la Administración Pública Provincial.
- b) Mecanismo a través del cual se estableció el valor de las copias.
- c) Norma administrativa que establece la realización de actas de solicitud de fotocopias, cuando estas son requeridas por los ciudadanos.
- d) Descripción detallada del procedimiento administrativo que debe seguir un ciudadano para que una vez acreditado el interés legítimo en un determinado expediente, pueda acceder a él.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

S/Asunto N° 182/01



FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

Los fundamentos del presente proyecto serán expuestos en
Cámara por el miembro informante.

SALA DE COMISION, 5 de Julio de 2001

(Firma)
Excmo. Sr. Presidente
Juan

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 182

PERIODO LEGISLATIVO 2001-

EXTRACTO BLOQUE FRENTE CIVICO Y SOCIAL - Proyecto de
Resolución solicitando al P.E.P. que a través del Ministe
rio de Educación informe la norma administrativa
que estable el costo por fotocopia de expedientes dentro
de la Administración Pública Provincial y otros items.

Entró en la Sesión de: _____

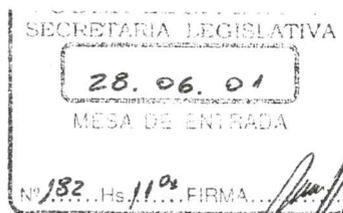
Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE FRENTE CÍVICO Y SOCIAL



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El día 15 de junio, el Diario del Fin del mundo, publicaba entre sus titulares de tapa, una noticia en la que daban cuenta del pago de una suma de dinero por parte de integrantes de la comunidad educativa del Centro Polivalente de Arte de la ciudad de Ushuaia, para poder recibir por parte del Ministerio de Educación los fundamentos de la polémica Resolución 362/01.

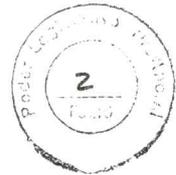
Tal denuncia, explicitada en el interior del diario daba cuenta que, habiéndose solicitado por los canales administrativos correspondientes, y luego de algunas dificultades relacionadas con la acreditación del legítimo interés en la causa, el solicitante había debido abonar la suma de \$ 306.- (pesos trescientos seis) en concepto de pago de fotocopias.

Queda claro, a través de la Ley de Procedimientos Administrativos que la solicitud de copias de expedientes de la administración serán costeados por los interesados, pero lo que no queda claro es desde que organismo se fijó el valor y que parámetros se tomaron como base de cálculo.

La suma antedicha resulta por cierto restrictiva para un amplio sector de la comunidad, si consideramos además que se tratan de expedientes que tienen que ver con el funcionamiento de la administración pública y cuyos actos deben ser debidamente informados, apareciendo claramente en ésta circunstancia el impedimento económico como barrera para el acceso a la información.

Por otra parte, no resulta un hecho menor que mientras en los lugares habilitados para efectuar fotocopias el costo por copia oscila entre los \$ 0,05 a \$ 0,10 (cinco a diez centavos), el recibo extendido por la Dirección de Rentas por 613 copias es de \$ 306,50 (pesos trescientos seis con cincuenta), multiplicando por diez y cinco respectivamente el valor de las mismas, lo cual lo hace mucho más restrictivo para la comunidad en general el acceso a la información de los expedientes públicos, y no quedando claro además los parámetros considerados por la autoridad administrativa al momento de fijar un costo para las copias entregadas.

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR Y, LOS HIELOS CONTINENTALES, SON Y SERAN ARGENTINOS



*Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

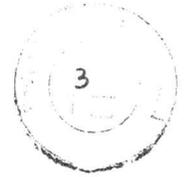
BLOQUE FRENTE CÍVICO Y SOCIAL.

Nadie puede desconocer el interés puesto de manifiesto por la comunidad educativa del Centro Polivalente de Arte por hacer escuchar su posición respecto de la Resolución de marras, interés que además se centraba en la necesidad de conocer los fundamentos por los cuales se habían descartado, en todo o en parte las propuestas surgidas del cuerpo directivo y docente de cada una de éstas instituciones artísticas.

Resulta entonces necesario clarificar sobre la existencia de normas que fijan los montos y procedimientos que en la práctica generan situaciones de inequidad en el acceso a la información, indudable pilar del sistema democrático.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañen el presente proyecto de Resolución.


MARIA FABIANA RÍOS
Legisladora Provincial



*Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

BLOQUE FRENTE CIVICO Y SOCIAL

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE

Artículo 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que a través del Ministerio de Educación informe a ésta Cámara Legislativa lo siguiente:

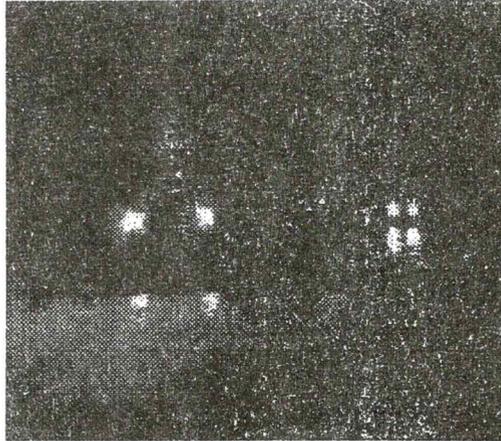
- a) Norma administrativa que establece el costo por fotocopias de expedientes dentro de la Administración Pública Provincial.
- b) Mecanismo a través del cual se estableció el valor de las copias.
- c) Norma administrativa que establece la realización de actas de solicitud de fotocopias, cuando éstas son requeridas por los ciudadanos.
- d) Descripción detallada del procedimiento administrativo que debe seguir un ciudadano para que una vez acreditado el interés legítimo en un determinado expediente, pueda acceder a él.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.


MARIA FABIANA RÍOS
Legisladora Provincial

CONFLICTO METALURGICA RENACER

Piqueteros piqueteados



El cerco dispuesto desde las primeras horas de ayer por efectivos de la Gendarmería y Policía de la Provincia en torno a los integrantes de la comisión de lucha que mantenían cortado el acceso a esta capital, terminó quebrando la resistencia. El operativo impidió durante algo más de catorce horas cualquier tipo de contacto y aprovisionamiento a los piqueteros. Pasadas las 21, se restableció la circulación vehicular sin que mediara ningún tipo de confrontación. Afortunadamente, no hubo sangre y el domingo habrá elecciones. Según trascendió, la justicia habría iniciado de oficio una causa contra Mónica Acosta por instigación a la violencia y apología del delito, a raíz de las declaraciones publicadas por este medio.

TEXTO

ELECCIONES A CONSTITUYENTES

33.988 ushuaienses están habilitados para votar

TEXTO

CONFLICTO EN EL POLIVALENTE DE ARTE

Paguen, si quieren conocer los fundamentos

La comunidad educativa del establecimiento volvió a expresar su protesta por la conflictiva situación que generó la resolución 362. Denunciaron que a pesar de tratarse de un expediente público, el ministerio de Educación les cobró 306 pesos para entregarle los fundamentos que dieron origen a la polémica normativa.

TEXTO

INCENDIO EN USHUAIA

Pérdidas totales


MARIA FABIANA RIOS
Legisladora Provincial

POLIVALENTE DE ARTE DE USHUAIA

6

El conflicto sigue en marcha

Padres, alumnos y docentes del Polivalente volvieron a expresar su protesta por la conflictiva situación que generó la resolución 362. Se indicó que la Cámara de Apelaciones aún no notificó a las autoridades de la institución sobre la revocatoria de la medida cautelar. Denunciaron el cobro de 306 pesos, por parte de educación para hacer entrega del expediente donde se fundamentan las razones que dieron origen a la polémica normativa.

Tal cual estaba programado, los integrantes de la comunidad educativa del Polivalente de Arte de Ushuaia realizaron una nueva marcha de protesta durante la jornada de ayer, previa concentración en las instalaciones del establecimiento escolar a partir de las 18.

Los manifestantes bajaron del colegio por la avenida Rivadavia, luego tomaron la calle San Martín hacia la Casa de Gobierno, donde hicieron un alto por unos diez minutos, para continuar el recorrido por esta misma arteria, hasta llegar a la intersección con 9 de Julio. En este punto se produjo una nueva parada, una docente hizo un informe de situación y luego desmovilizaron.

La educadora comunicó en principio sobre la situación en que se encuentra el proceso judicial que iniciaran y destacó que las autoridades del Polivalente aún no habían sido notificadas acerca de lo resuelto por la Cámara de Apelaciones.

Fundamentos caros

Informó también que el Ministerio de Educación les había cobrado la suma de 306 pesos para entregarles el expediente donde constan los fundamentos esgrimidos por esa cartera para emitir la resolución 362, a pesar, según dijo, que se trata "de un expediente público".

Anotó, incluso, que el particular que lo solicitó debió sortear una serie de inconvenientes para poder acceder al expediente en cuestión, al punto de tener que demostrar que era parte interesada.

Ante esta situación se comenzó a evaluar la posibilidad de realizar un café concert para recaudar fondos y devolverle a la persona que tuvo que sacar de su bolsillo el dinero para hacer frente al pago del expediente relacionado con la resolución ministerial 362.

Sin códigos

Dio a conocer también que educación aún no estableció los códigos de las especialidades que se dictan en la institución, a pesar que la secretaria del Colegio ya las había solicitado. Observó que las autoridades de educación respondieron que no van a hacerlo, situación que les imposibilita a los interesados a que se inscriban en los listados para hacerse cargo de esos cursos.

Señaló que al comienzo interpretaron la omisión estaba relacionada con la resolución 362, al no tener a ciencia cierta los espacios que se van a implementar el próximo año, pero que luego se desestimó tal cosa "porque, de hecho, hay materias que son comunes a ambos proyectos (el planteado en la 362 y el elaborado por la institución), y tampoco se las ha codificado".

[Volver a titulares]

© 1996/97/98/99 El Diario del Fin del Mundo
Actualización automática Autoweb 2.1

¡QUE TODOS SE ENTEREN!

Miembro de Atajos-Intercambio

PROMOTE YOUR SITE **LinkExchange**
FOR FREE

LinkExchange Member

hull
MARIA FABIANA RIOS
Legisladora Provincial



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

6
6

ACTA DE SOLICITUD DE FOTOCOPIAS

-----En la ciudad de Ushuaia, a los trece (13) días del mes de junio de 2.001, se hace presente en esta Dirección General de Administración, la Sra. Violeta CONTI, exponiendo como identificación su D.N.I. N° 4.666.430, a los fines de solicitar copia autenticada del Expediente N° 02.684/01 caratulado: "S/IMPLEMENTACIÓN DE LOS TRAYECTOS ARTÍSTICOS PROFESIONALES - TAP - EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE T.D.F." que se encuentra conformado por cuatro (IV CUERPOS), como así también solicita copia de la tapa (anverso y reverso) y desde fs. uno (01) a la seiscientos ocho (608), inclusive, a cuya petición se accede.-----

[Handwritten signature]
EDUARDO GAI EGO
Director Genl. Administración
M. F.

| | | |
|--------------------------------------|------------------------------------|---|
| | | Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur DIRECCION GENERAL DE RENTAS |
| IMPUESTO DE SELLOS / VARIOS | | |
| Nombre o Razón Social: | Violeta CONTI | |
| Concepto: | FOTOCOPIAS (613 copias) | |
| Efectivo / Cheque: | TOTAL | \$ 306,50 |
| | Trescientos seis Pesos y cincuenta | |
| | para el depositante | |
| | | |
| 3 - TRIPLICADO PARA EL CONTRIBUYENTE | | |

[Handwritten signature]
MARIA PASIANA RIOS
Legisladora Provincial

Las Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos*